

Factura

EDNA NOHEMI, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

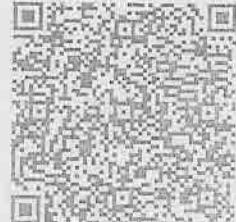
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 16627432-A8C7-4B34-8E85-2B881896ED6F
 Serie: 16627432 Número de DTE: 2831633204
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 20:26:00
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 20:26:01
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (04/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-324-2021).	11,940.65	0.00	11,940.65	IVA 1,279.355357
TOTALS:					0.00	11,940.65	IVA 1,279.355357

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Héctor Gallego Leiva GUE
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 GUATEMALA



Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-324-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-324-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 04 al 31 de Mayo de 2021.

TDR 1: Asesoría en análisis de reprogramaciones, modificaciones y solicitudes de transferencias presupuestarias internas y externas.

- Apoyé a Coordinación de Presupuesto, en proponer aspectos a considerar en la justificación para modificación presupuestaria para el renglón 029.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

- Genere reportes de ejecución de gastos del SICOIN y movimientos diarios por cuenta corriente, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, relacionados con operaciones que pudieron incidir en el saldo contable de la cuenta contable 1136-01-00.
- Ingresé a consulta contable a filtrar cuentas de activo y cuenta monetaria 11301860062.
- Con base a los reportes de SICOIN, elabore integraciones de Comprobantes Únicos de Registro de la fuente 61, con la finalidad de orientar en las acciones para regularizar el saldo contable del BID.
- Analizar los Comprobantes Únicos de Registro, (expedientes) para verificar a que Donación están relacionados, con la finalidad de ir conformando expedientes para regularizar saldos contables.
- Elaborare proyectos de oficios relacionados con la ejecución física de la Donación JICA.
- Elaboré oficio solicitado ícono para Eliminación de Bienes Almacenados en el Módulo de Inventario, ante la Dirección de Contabilidad del Estado, en seguimiento a la cuenta contable 1232.
- Elaboré propuesta de oficio para seguimiento de saldos contables de la cuenta 1232 remitido a la Dirección General Administrativa.
- Proponer oficio para seguimiento de saldos contables de la cuenta 1231 a la Dirección General Administrativa.

- Análisis de la cuenta contable 1136-U1 BID.
- Orientar en la preparación, conformación del expediente de soporte físico y digital para registrar diferenciales cambiarios de la Donación JICA en los Sistemas Informáticos respectivos.
- Participar en reunión de trabajo con Asesora del Despacho Superior, Dirección General de Energía, Jefatura de UDAF y Coordinación de Contabilidad, para analizar y proponer acciones para regularizar el saldo contable de la donación JICA.
- Participar en reunión para realizar el registro del avance físico y financiero de la Donación JICA en la herramienta informática disponible para el efecto.
- Participar en las orientaciones de los procesos a realizar en la Herramienta informática SIGEACI para registrar el avance financiero y físico de la Donación JICA.
- Elaborar propuesta de oficios para remitir el Informe de avance físico y financiero a SEGEPLAN correspondiente al bimestre marzo-abril 2021 de la Donación JICA.

Atentamente,


Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908 59318 0901)


Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
